INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 70/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS"

ADENDA – ANEXO N° 1

CONTRATO N° 454/2022

LAKMI S.A.

ID: 415.025

AÑO 2024

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 454/2022

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de Marzo del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LAKMI S.A.**, con RUC Nº **80054786-1**, domiciliada en la calle San Cayetano e/ Buenaventura Fleitas y San Roque González (Villa Elisa – Paraguay), representada por la Señor **Diana Del Carmen Encina Godoy**, con Cédula de Identidad Nº **3.736.292**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 109, de fecha 27 de julio de 2017, pasada ante la Escribana Sonia Patricia González de Alcaraz, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 454/2022, suscrito en fecha 31 de octubre de 2022, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 067-006/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 70/2022 **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS"**, la cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 015-004/2024, de fecha 14 de Marzo de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º**) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 454/2022, suscrito con la firma **LAKMI S.A.**, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS"** , conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 6:

MONTO MÁXIMO: 1.800.000.000.-

MONTO MÁXIMO AMPLIADO: 360.000.000.-

LOTE N° 6: HOSPITAL REGIONAL DE CORONEL OVIEDO							
ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA Incluido)	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
1	90101603-039	DESAYUNO	Unidad	Evento	1	12.100	12.100
2	90101603-039	MEDIA MAÑANA	Unidad	Evento	1	11.800	11.800
3	90101603-010	ALMUERZO	Unidad	Evento	1	32.500	32.500
4	90101603-039	MERIENDA	Unidad	Evento	1	11.800	11.800
5	90101603-010	CENA	Unidad	Evento	1	32.500	32.500

Monto total ampliado –Lote 6: Gs. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones.) IVA incluido.

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA N° 5000025379/2023, de fecha 31 de enero de 2024, la Sección Ejecución y Control Presupuestario dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta el Objeto de Gasto 284 "Servicio de Catering" - Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 53/2024 para la ampliación del Contrato N° 454/2022, suscripto con la firma **LAKMI S.A.**

LAKMI S.A. Teléf.: 021-[illegible] lakmi.sa@hotmail.com

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Brítez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 454/2022

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

AKMI S.A.
Telef.: 021-3385170
akmi.sa@hotmail.com

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Ariel Britez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 015/2024 de fecha 14 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-004/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 454/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA LAKMI S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 414/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 69/2024, de fecha 22 de febrero de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 454/2022, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 067-006/2022, de fecha 21 de octubre de 2022, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS", suscrito con la firma LAKMI S.A., a través del Contrato N° 454/2022, en fecha 31 de octubre de 2022;

Que, por Nota de fecha 29 de noviembre de 2023, la firma proveedora LAKMI S.A., otorgó su conformidad, para la ampliación del Contrato N° 454/2022;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3/N° 116/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, identificado como Expediente MEM-8904-2023-000047, la Sección Administración de Contratos y Convenios a través de la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó la ampliación del Contrato N° 454/2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS";

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-004/2024

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 242/2023, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, conforme a lo expuesto consideramos que resulta viable en concordancia con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, la ampliación del 20% (veinte por ciento), del monto del Lote N° 6, del Contrato N° 454/2022, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROVISIÓN DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", ID N° 415.025, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando CA/N° 5000025379/2024, de fecha 31 de enero de 2024, la Sección Ejecución y Control, dependiente del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que afecta al Objeto de Gasto N° 284 "Servicio de Catering", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 53/2024, de fecha 31 de enero de 2024, para la ampliación del Contrato N° 454/2022, suscrito con la firma LAKMI S.A.;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 454/2022, suscrito con la firma LAKMI S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 70/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 015-004/2024

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 454/2022, permanecen invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad el expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO : DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LAKMI S.A.

CONTRATO N° 454/2022

LOTE 6

MONTO MÁXIMO	**1.800.000.000.-**
MONTO MÁXIMO A AMPLIAR	**360.000.000.-**

Monto total ampliado –Lote 6: Gs. 360.000.000.- (Guaraníes trescientos sesenta millones.) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Borgon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MG.C.P. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 31.01.2024
Hora: 14:19:45

Decreto Nro. 8759/2023

Nro. CDP 53/2024
Fecha de Emisión 31.01.2024
Descripción AMPLIACION DE CONTRATO 454/22 - ID: 415.025 - LPN SBE 70/22 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS A PACIENTES Y FUNCIONARIOS DE HOSPITALES REGIONALES Y UNIDADES SANITARIAS DEL IPS DEL INTERIOR DEL PAÍS. (LAKMI S.A.)

AÑO 2024
Nro. P.A.C.: 7.247.365

Modalidad LPN SBE N°70/2022
Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G284	30		99	1	SERVICIOS DE CATERING	30.000.000.000	30.000.000.000	2.914.995.752	0	360.000.000	0	360.000.000	26.725.004.248
													Total PAC	360.000.000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. GLADYS VERA DE PIZZURNO
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Firma del Responsable de la UAF

diramire

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

ae780cecc8a204018be3b55c869de3ce

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1782895

Conste que el Proveedor LAKMI S.A., con RUC 80054786-1, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	06-10-2017	06-10-2027	31-08-2018	Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	29-05-2023	29-05-2024	30-05-2023	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	15-07-2019		04-06-2020	Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	30-03-2023	30-04-2024	17-05-2023	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	06-09-2023	06-03-2024	08-09-2023	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	04-09-2023	04-03-2024	06-09-2023	Vencido
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	03-04-2009			Activo
020 - MATRICULA DE COMERCIANTE	16-10-2014			Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	12-09-2016			Activo
042 - CERTIFICADO DE REGISTRO INDUSTRIAL	18-05-2022	18-05-2024	20-05-2022	Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	20-06-2022		20-06-2022	Activo
061 - REGISTRO DE ESTABLECIMIENTO INAN	11-01-2022	29-07-2026	08-06-2022	Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-04-2023	19-04-2024	02-05-2023	Activo
032 - INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS	19-04-2023	19-04-2024	25-04-2023	Activo
009 - IMPUESTO A LA RENTA - RESUMEN DE FACTURACION - IMPUESTO A LA RENTA PERSONAL:	19-04-2023	19-04-2024	25-04-2023	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	05-01-2024	31-07-2024	09-01-2024	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	27-11-2014
Cantidad de Empleados:	35	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

LAKMI S.A.
21-3385170
@hotmail.com

Firma del Representante Legal

Cont. Res. DNCP Nº 1993/18

DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

05 de marzo de 2024

LAKMI SA, con RUC 80054786-1, por medio de su representante legal Lic. Pablo A. Aguilar Godoy, con Cédulas de identidad Nº 4.029.221, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE, no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE, en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la Ley N° 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

LAKMI S.A. Teléf.: 021-385170 lakmi.sa@hotmail.com

..... Firma del Oferente o Representante/s Legal/es

Lic. Pablo A. Aguilar G.
Aclaración de Firma/s

LAKMI S.A. Teléf.: 021-385170 lakmi.sa@hotmail.com

( ) En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

En caso de corresponder, marque aquí con una X

Informe de Anotaciones Personales

LAKMI S.A.-

Número Documento: 80054786-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-2260077.-

---

Nº Entrada: 13672571 **Fecha entrada:** 19/03/2024 10:41:58 **Fecha proceso:** 20/03/2024 08:19:48 **Nº Liquidación:** 39246244E

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: JUAN MANUEL RECALDE BENITEZ **Registro/Matricula:** 21235

Informe de Quiebras en línea

LAKMI S.A.-

Número Documento: 80054786-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-89800.-

---

Nº Entrada: 13672587 **Fecha entrada:** 19/03/2024 10:44:19 **Fecha proceso:** 20/03/2024 12:28:15 **Nº Liquidación:** 39246203W

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: JUAN MANUEL RECALDE BENITEZ **Registro/Matricula:** 21235

Lote 5675122374 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270172728210

FORM.427-1

FECHA 18/03/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80054786	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	"LAKMI" S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/04/2024

NÚMERO DE CONTROL : 7E8C07E5

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800547867E8C07E5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1311968

NRO. CERTIFICADO: 426277

FECHA EMISION: 21-03-2024

VENCIMIENTO: 17-04-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80054786

Nro. Certificado: 426277

Razon Social: LAKMI S.A.

Actividad(es): CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR EXTERIOR, EXCEPTO PRENDAS DE CUERO Y PIEL
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.
RESTAURANTES Y PARRILLADAS
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y ASESORAMIENTO DE EMPRESAS, EXCEF

Fecha de Inscripcion: 27-11-2014

Cantidad de Asegurados: 35

Nro. Patronal(es): 0006-84-1240 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 225 1413 - www.ips.gov.py

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a través de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 57340

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**75274**
RUC	80054786-1
N° PATRONAL DE IPS	0006-84-1240
RAZÓN SOCIAL	LAKMI S.A.
NOMBRE FANTASÍA	LAKMI S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Restaurantes, Bares y Cantinas
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	San Cayetano e/ Buenaventura Fleitas y San Roque Gonzalez
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**2015-01-29**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-03-08**
FECHA. DE VTO.	**2024-06-08**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 08.03.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Sonia Patricia González Villalba

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS Nº 771

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL.

OTORGADA POR FIRMA " LAKMI S.A."

A FAVOR DE DIANA DEL CARMEN ENCINA GODOY.

FECHA: 27/07/2017

Nº: 109 FOLIO: 243 y sgtes.

PROTOCOLO: CIVIL"B".

AÑO 2017 &

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA - ESCRIBANO PUBLICO - Reg. Nº 25 - Tel.: 497-366 - Turbs c/ Eligio Ayala Local 5 - Asunción - Paraguay

Ruta Mcal. Estigarribia 2318 c/ Cnel. Romero
Telefax: 582 555 - Tel.: 574 765 - Cel.: 0981 - 425 228
San Lorenzo - Paraguay

SERIE BA

A° 5549287

ESCRIBANO : SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : R.MCAL.ESTIGARRIBIA Nº2318 C/CNEL.ROMERO
REGISTRO : 771

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

NUMERO CIENTO NUEVE: En la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, el Veinte y Siete de Julio del año Dos Mil Diez y Siete, ante mí: **SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA**, Escribana Pública, comparecen: EL Señor **MAXIMO PIRIS MEZA**, con Cédula de Identidad Nº 631.333, casado y la Señorita **KARINA MARICELA PIRIS MEDINA**, con Cédula de Identidad Nº 4.995.665, soltera, domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 837 de la calle 1º de Mayo casi Rio Aquidabán de la Ciudad de Capiatá; ambos son paraguayos, mayores de edad, manifiestan haber cumplido con las Leyes de carácter personal y justifican su identidad con los documentos mencionados.- El Señor **MAXIMO PIRIS MEZA** y la Señorita **KARINA MARICELA PIRIS MEDINA**, concurren al acto en nombre y representación de la firma comercial que gira en plaza bajo la denominación " **LAKMI SOCIEDAD ANONIMA**", en sus carácteres de **PRESIDENTE Y VICE-PRESIDENTE**, respectivamente, suficientemente facultados para la formalización de actos de esta naturaleza en virtud de lo establecido en el Artículo 20mo. de los estatutos sociales y nombrado según consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Marzo del 2016, la que omito su reproducción por dejar fotocopia autenticada en el presente protocolo.- La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio, cuya copia autenticada dejo agregada al protocolo para lo que hubiera lugar en derecho.- La **Firma " LAKMI SOCIEDAD "**, con **RUC Nº 80054786-1**, fue constituida por Escritura Pública Nº 23 de fecha Veinte y Seis de Noviembre del año 2.008, autorizado por la Escribana Pública Ana Graciela LLano Viera, inscripto en la Dirección General de los

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Rubio d/ Eligio Ayala Loma
Asunción - Paraguay

Dictámen de la Abogacia del Tesoro Nº 576 de fecha 9 de Febrero de 2009, bajo el Nº 224 al folio 2295, Serie " C ", el 19 de Febrero de 2009 y en el Registro Público de Comercio, sección Contratos, Bajo el Nº 60 al folio 672, Serie "F", el 19 de Febrero de 2009, donde constan su denominación, capital social, objeto y demás circunstancias de su funcionamiento legal.- Fotocopias autenticada de la Constitución dejo agregada al Protocolo para lo que hubiere lugar en derecho.-.**Y DICEN** los Señores **MAXIMO PIRIS MEZA Y KARINA MARICELA PIRIS MEDINA**, en el carácter invocado: QUE **CONFIEREN PODER ESPECIAL** a favor de la **SEÑORA DIANA DEL CARMEN ENCINA GODOY**, con Cédula de Identidad Nº 3.736.292, para que **REPRESENTE** a la **FIRMA LAKMI SOCIEDAD ANONIMA**, ante las Instituciones del Estado Paraguayo, oficinas Fiscales, Administrativas, Municipales, autárquicas y privadas en general, pudiendo realizar los siguientes actos: Representar a la Sociedad en Licitaciones sea ante Instituciones Públicas o Privadas, celebrar y suscribir contratos con las mencionadas instituciones, sean de prestación de servicios, arrendamientos, fletamientos y de transportes y acarreos y cualquier otro tipo de contrato que tenga relación con el objeto social de la Empresa.- Aceptar los reglamentos y carta orgánica de los distintos entes, públicos o privados. Realizar las gestiones administrativas de rigor para la presentación de la sociedad a llamados de licitaciones por parte de los distintos entes públicos o privados, así como realizar presentaciones de solicitudes y otros trámites que tenga o nó que ver con las mismas, suscribiendo al efecto los documentos que fueren necesarios y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor

CERTIFICO: Que la presen
fotocopia es fiel del original qu
tuve a la vista.- CONSTE

ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel. 497-366
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BA

5549288

ESCRIBANO : SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : R.MCAL.ESTIGARRIBIA Nº2318 C/CNEL.ROMERO
REGISTRO : 771

desempeño del presente mandato, debiendo el mismo rendir cuenta de lo actuado.- **LEIDA Y RATIFICADA**, firman por ante mí, de todo lo cual, de su contenido y de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los comparecientes, doy fe.- **FDOS: MAXIMO PIRIS MEZA.- KARINA MARICELA PIRIS MEDINA.- ANTE MI: SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA.- ESTA MI FIRMA Y SELLO.- LE SIGUE LA HOJA DE SEGURIDAD Nº 5886603.- SERIE " BF ".- CONSTE.- CON.../// ...**

SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
Escribana Pública
Reg. N° 771
Ruta Mcal. Estig. Nº 2318 - Tel./Fax: 582.555
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP Nº 5886603

ESCRIBANO : SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : R.MCAL.ESTIGARRIBIA Nº2318 C/CNEL.ROMERO
REGISTRO : 771

.../// C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENTO NUEVE (109).- folio 243 Y SGTES.- - - del Protocolo de la División CIVIL Sección " B " del Registro Notarial Nº 771.- - - - con asiento en LA CIUDAD DE SAN LORENZO.- - - - - - - - y autorizada por LA N.P.SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA. en el carácter de T I T U L A R de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LA SEÑORA DIANA ENCINA GODOY.- - - - - - - - a los VEINTE Y SIETE días del mes de JULIO del año dos mil diez y siete. - - - - - - -

SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
Escribana Pública
Reg. Nº 771
Ruta Mcal. Estig. Nº 2318 - Tel./Fax: 582.555
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA ZAMANIEGO de GARCIA
Colegio de Escribanos del Paraguay
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Gral. Eligio Ayala Local 3
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BP Nº 5886603

ESCRIBANO : SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : R.MCAL.ESTIGARRIBIA Nº2318 C/CNEL.ROMERO
REGISTRO : 771

.../// ... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENTO NUEVE (109).- folio 243 Y SGTES.- - - del Protocolo de la División CIVIL Sección " B " del Registro Notarial Nº 771.- - - - con asiento en LA CIUDAD DE SAN LORENZO.- - - - - - - - y autorizada por LA N.P.SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA. en el carácter de T I T U L A R de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LA SEÑORA DIANA ENCINA GODOY.- - - - - - - - a los VEINTE Y SIETE días del mes de JULIO del año dos mil diez y siete. - - - - - - -

SONIA PATRICIA GONZALEZ VILLALBA
Escribana Pública
Reg. Nº 771
Ruta Mcal. Estig. Nº 2318 - Tel./Fax: 582.535
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Curupé c/ Eligio Ayala Local 5
Asunción - Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
ENCINA GODOY
DIANA DEL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO
30-09-1983
LUGAR DE NACIMIENTO
ASUNCION
FECHA DE VENCIMIENTO
09-06-2032
SEXO
Femenino
3736292

8152344
IC: 564-03091984-158
UBICACION: PN-11-21-001-292
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: SOLTERO
FECHA DE EMISION: 09-06-2022
Crio.Ppal.MCP José Félix Vega
Jefe Dpto. de Identificaciones
IDPRY3736292<<6<<<<<<<<<<<<<<<
8309307F3206098PRY<<<<<<<<<<<4
ENCINA<GODOY<<DIANA<DEL<CARMEN

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.- CONSTE.-

GUILLERMINA SAMANIEGO de GARCIA
ESCRIBANO PUBLICO
Reg. Nº 25
Tel.: 497-366
Asunción - Paraguay

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Adjud... | Búsqueda de Llamados | Registro de Inhab...

Diego Ramírez Ferreira [3630870-1321] - Convocante - Código SICP 1321

Búsqueda de Proveedores

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

RUC:	80054786	**Fecha inscripción desde:**	
Nombre:		**Fecha inscripción hasta:**	
Categoría Mipyme:	-	**Categoría:**	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasia	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
LAKMI S.A.	80054786-1	LAKMI	23/09/2010 12:37	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.